



630710000000487 23644

Manuel L. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Jim ... 228 ...

...

...





Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Nombres Documento:	2442396
Nombres:	MARTHA LUCIA	Apellidos:	PEREZ DIAZ
Estado de la persona en RUNTP:	ACTIVA	Celular:	
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Negado	Fecha
CR 33 N 40-75	CALARCA - QUINDIO -	367569528	CASA	ACTIVO	NO	

Para efectos de verificación de correspondencia a multas, esta se debe realizar en la misma dirección registrada y ubicada en el registro nacional de 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de verificación en el Sistema RUNTP, así como a Dirección, correo electrónico. Conceder a RUNTP S.A.S. como la encargada de verificación y de manifestaciones desde el día 1 de septiembre de 2017.

ST-PTM-IT-007193

Armenia, Quindío 13 de mayo de 2026

Hernando J. L.
C.C. 7.562.758

Señor

MARTHA LUCIA PATIÑO ZAPATA

CRA 30 # 40-18 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3167569328

CALARCA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte JHON JAIRO BETANCURTH identificado con **placa 228**, realizó la orden de comparendo número 63001000000049728644 el día 10/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas VNA69C** que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



Secretaría
de Tránsito



sancion "decree las pruebas conducentes que se sean solicitadas" y las de oficio que considere útiles" pues con ello surge sobre las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial"

Por todo lo anterior se requiere para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibir en presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán reconocidos en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 125 de la Ley 798 de 2012, usted podrá comparecer por sí mismo y con apoderado, quien tendrá que se abstenen en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto: Elabore: Valentina Paredes Chica - Contraloría Inspección de tránsito.
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito Inspección de tránsito



